INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/2015

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2015

"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS"

ID 291.046

1- **INTRODUCCIÓN**

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 08.00 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03.----------

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.----------

2- **ANTECEDENTES**

a) **Nº de PAC:ID 291.046**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 340-30-001 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2015.----------

- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**
- PAPELERA GUAIRÁ
- NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI

- FULL OFFICE SRL
- LIBRERÍA LA AURORA SRL
- TELMA CELINA VILLASBOA

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados según Resolución I.M Nº 1912/2015 de fecha 16 de setiembre de 2.015, al Sr. Juan Vidal Villalba, Secretario General; Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas; y la Lic. Lilian Beatriz Medina Ledesma, Encargada de Bienes Patrimoniales.----------

3- ACTO DE APERTURA

En fecha 30 de noviembre de 2015 a las 08.30 hs; se ha labrado el acta de apertura de sobre, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, contando con la presentación de 1 (Una) oferta, perteneciente a la siguiente firma:

Nº	Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	RUC
1	16.479 de fecha 30/11/2015	GIPAR S.R.L	80082406-7

4) PRECIOS GLOBALES O TOTALES OFERTADOS

Según acta labrada en fecha 30 de noviembre de 2015, se constata la presentación de 1 (Una) oferta, cuyo detalle de los precios se especifica en el siguiente cuadro:

Nº	Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	RUC	Precio (Total General-IVA Incluido
1	16.479 de fecha 30/11/2015	GIPAR S.R.L	80082406-7	14.260.000

5- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

-**El tipo de procedimiento corresponde a:** Licitación Contratación Directa, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.

-*El* Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal (2015).----------

-Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Contratación Directa: 333.066----------

-Las empresas que tomaron conocimiento a través del Portal del SICP: **GIPAR SRL**.----------

Y teniendo en cuenta la **Resolución DNCP Nº 3416/14 de fecha 21 de noviembre de 2014**. Por la cual se modifica el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación" y se faculta la prorroga del acto de apertura para el caso de no contar con ofertas.-

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

DOCUMENTACIONES	GIPAR SRL
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple SIPE Activo
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple SIPE Activo

2° Fase: Art. 61°, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.----------

3° Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".*

Y, atendiendo a que la oferta de la Empresa GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY SRL, ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial; se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación: ----------

DOCUMENTACIONES	CIRTERIO CUMPLE/ NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE Activo
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE SIPE Activo
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE SIPE Activo
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE Activo
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento	CUMPLE SIPE Activo

Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (Para los casos de DE TINTA PARA IMPRESORA)	CUMPLE
2 (Dos) copias de contratos de provisión de bienes similares al objeto del presente llamado ejecutados con Instituciones públicas y/o Empresas Privadas con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio.	CUMPLE

6- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, tales condiciones son reunidas por la firma Grupo Inversor del Paraguay SRL, con RUC 80082406-7, representada por Carlos Ariel Castro Céspedes C.I N° 2.003.498----------

7-CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Codigo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio. T
4412203-1-001	Carpeta Archivadora	Alamo	Paraguay	Unidad	20	Unidad	1.250	25.000
1411153-1-001	Libro de Acta	Alamo	Paraguay	Unidad	8	Unidad	35.000	280.000
4412170-4-9999	Bolígrafos de colores azul y negro	Faber Castell	Brasil	Unidad	100	Unidad	1.200	120.000
4410171-6-001	Perforadora Grande	Eagle	China	Unidad	2	Unidad	50.000	100.000
4320200-1-001	Discos Compactos(CD)	Maxell	China	Unidad	50	Unidad	5.000	250.000
4412160-4-002	Sello de plástico redondo	New Shop	Paraguay	Unidad	7	Unidad	30.000	210.000
4412160-4-001	Sello automático Aclarador de Firma	Colop	Austria	Unidad	4	Unidad	45.000	180.000

4410310 3-001	Toner para impresora TN 650 Original	Brother	Malasia	Unidad	10	Unidad	660.000	6.600.000
4412160 5-003	Cinta Adhesiva ancha	Dg	China	Unidad	15	Unidad	4.000	60.000
4412162 1-001	Almohadilla a tinta	Mospas	China	Unidad	5	Unidad	6.000	30.000
4412161 5-001	Presilladora Grande	Eagle	China	Unidad	4	Unidad	65.000	260.000
4412190 2-002	Tinta para almohadilla	Pilot	Brasil	Unidad	5	Unidad	8.000	40.000
4412201 5-001	Bibliorato tamaño oficio	Alamo	Paraguay	Unidad	50	Unidad	8.800	440.000
4412201 5-003	Bibliorato tamaño chico	Alamo	Paraguay	Unidad	30	Unidad	8.500	255.000
4410310 5-002	Cartucho de tinta para impresora HP Nº 60 (Colores)	HP	Malasia	Unidad	10	Unidad	145.000	1.450.000
4410310 5-001	Cartucho de tinta para impresora HP Nº 60 (Negro)	HP	Malasia	Unidad	10	Unidad	123.000	1.230.000
4410310 5-002	Cartucho de tinta para impresora HP Nº 122(color)	HP	Malasia	Unidad	12	Unidad	95.000	1.140.000
4410310 5-001	Cartucho de tinta para impresora HP Nº 122 (Negro)	HP	Malasia	Unidad	12	Unidad	80.000	960.000
4410310 5-999	Cartucho de tinta para impresora Matricial LX 300+II	Genérico	China	Unidad	12	Unidad	40.000	480.000
4412160 1-003	Cinta de repuesto para máquina de escribir	Genérico	China	Unidad	5	Unidad	30.000	150.000
								14.260.000

Son Guaraníes: Catorce millones doscientos sesenta mil.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * Comité de Evaluación *

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * DIVISION DE BIENES PATRIMONIALES *

8- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 09/2014 "Adquisición de Bienes de Consumo de oficina e insumos-ID 291.046", con un contrato, por un monto de G. 14.260.000 (Catorce millones doscientos sesenta mil guaraníes), a la firma GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY SRL, con RUC 80082406-7,representada por el Lic. Carlos Ariel Castro Céspedes, con C.I Nº 2.003.498.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Sr. Juan Vidal Villalba
Secretario General
Comité de Evaluación

Lic. Lilian Medina
Enc. de Bienes Patrimoniales
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arévalos de Otazo
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación